



831-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 11 de Julio de 2024.

**DECLARACION N° 198**

**VISTO:**

La conmemoración del "Día de la Cultura Nacional", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en 1982, un Decreto Presidencial instituyó que el 29 de julio se celebre el Día de la Cultura Nacional, en conmemoración de la muerte del escritor, político e historiador Ricardo Rojas. Este nació en Tucumán en 1882, estudió periodismo en Santiago del Estero y fue profesor de Literatura Castellana. Entre sus logros, ganó el Premio Nacional de Literatura y fue un hombre de ideas liberales y democráticas, que conoció la persecución política. En 1955, ocupó el cargo de Embajador Argentino en Perú.

Que, el mismo Decreto explica: "Ricardo Rojas representa muy singularmente, en su polifacética y honda personalidad intelectual, diversas manifestaciones culturales y encarna una preocupación argentina de preservar y difundir las características de la cultura nacional".

Que, así rezaba el Decreto: "La cultura, expresión esencial del hombre, define e identifica a los pueblos, los que trascienden merced al desarrollo, preservación y difusión de aquella. Es conveniente determinar un día en que deben especialmente recordarse los valores de nuestra cultura, día en que anualmente se pueda evaluar la labor realizada en el afianzamiento y promoción de la Cultura Nacional".

Que, el primer Congreso Nacional de Directores de Cultura de la Argentina, realizado en Buenos Aires en septiembre de 1957, eligió su figura de hombre del interior, defensor de la esencia nacional y promotor de las letras, las artes y las ciencias evocando su memoria como orientadora en sus deliberaciones.

Que, Rojas afirma en su obra "La Historia de la literatura argentina", que "la argentinidad está constituida por un territorio, por un pueblo, por un estado, por un idioma, por un ideal que tiende cada día a definirse mejor".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

..2//

Corrientes, 11 de Julio de 2024.

**DECLARACIÓN N° 198**

Que, la influencia de Rojas en las nuevas generaciones argentinas es indudable y fecunda. Como intelectual multifacético, marcó el agotamiento del modelo cultural de su generación y postuló una profunda renovación nacional. Ello lo llevó a reivindicar la inserción de la cultura en las provincias del país como requisito de la identidad de la nación. Ricardo Rojas dedicó su vida a enaltecer el teatro y la literatura nacional argentina.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

**“Día de la Cultura Nacional”**

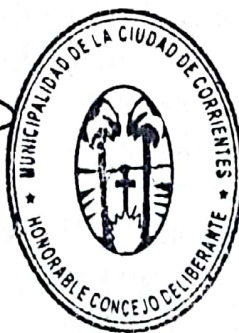
**ARTÍCULO 1°:** DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del 29 de Julio “Día de la Cultura Nacional”.

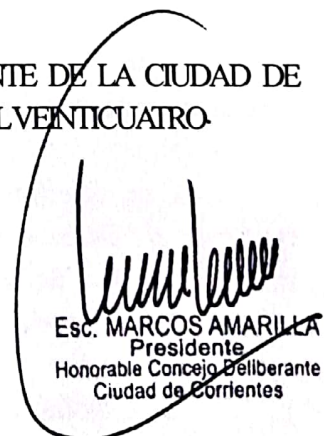
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOSMIL VENTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes